MUNICIPALIDAD DE
MARIANO ROQUE ALONSO

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Mariano Roque Alonso, 21 de junio de 2019

NOTA UOC Nº 176/19

REF: *LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 4/19 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE" CON ID Nº 356.964.*

SEÑOR
ABOG. PABLO SEITZ ORTIZ, DIRECTOR NACIONAL
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Tengo el agrado de dirigirme a usted con relación a la ***LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 4/19 "ADQUISICIÓN DE ALMUERZO ESCOLAR CON FONDOS DEL FONACIDE" CON ID Nº 356.964***, a los efectos de justificar el hecho de establecer en el Pliego de Bases y Condiciones el pago del anticipo.

En ese sentido y de conformidad a la Ley **Ley Nº 6258/2019, "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019". Que en su CAPITULO XI – DE LAS CONTRATACIONES PUBLICAS DEL ESTADO que en su Artículo157 establece.-*En las contrataciones de bienes, obras, servicios y/o consultorías, el anticipo previsto en las bases de la convocatoria no podrá ser superior al 20% (veinte por ciento) del valor del contrato(...).***,

Esta convocante ha establecido un anticipo del 20% (Veinte por ciento) para la empresa a ser adjudicada en el llamado referido, considerando muy especialmente la población que será beneficiada por el Almuerzo Escolar y la cantidad de raciones a ser distribuida, conforme al consto referencial y la inversión inicial significativa que demandará a la empresa a ser adjudicada.

Lic. Gloria Martínez
Directora General
Dirección General de Contrataciones
Municipalidad M. R. Alonso

Boquerón esq. Ballivián | Tel.: (595 21) 752 202 - 754 540. | municipalidad.mralonso@gmail.com

Si bien establecimos requisitos que avalen la capacidad financiera de las empresas oferentes, esta convocante considera conveniente otorgar un anticipo para que la empresa beneficiada con el contrato, tenga los recursos disponibles para pagar los elementos y maquinarias de trabajo como así también los insumos que serán utilizados en la preparación de los alimentos que serán proveídos a las instituciones educativas beneficiadas que se requieran para la ejecución del contrato.

Por lo expuesto, solicito de esa Dirección Nacional de Contrataciones Públicas dar por justificado este procedimiento, a los efectos de seguir con los trámites de contratación.

Sin otro particular y en la espera de un despacho favorable, de despido de usted muy atentamente.

LIC. GLORIA MARTINEZ
DIRECTORA GENERAL DE LA UOC

Lic. Gloria Martinez
Directora General
Dirección General de Unidad Operativa de Contrataciones
Municipalidad de Mariano Roque Alonso